

Santa Rosa, 19 de noviembre de 2016

RESOLUCIÓN Nº1/16

ESPACIOS DE FUNCIONAMIENTO Y HORARIOS DE ATENCIÓN

VISTO:

Que a efectos de poner en funcionamiento la Institución de acuerdo a lo establecido en la Ley 2878;

Y CONSIDERANDO:

Que se debe dar inicio al funcionamiento de la Institución;
Que se requiere de un espacio acondicionado para la sede de Santa Rosa y delegación General Pico;

Que resulta necesario establecer un horario de atención al público para la realización de los trámites y gestiones atinentes a las facultades del Colegio;

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PAMPA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Se establece como fecha de inicio el día 1 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 2º: Se establece como lugar de funcionamiento para la sede de Santa Rosa el primer piso del edificio sito en calle Urquiza 564 y el uso compartido de los espacios comunes del resto del edificio. Para la delegación de General Pico se establece como lugar de funcionamiento parte del edificio de calle San Martín Nº49.

ARTICULO 3º: Se aprueba que el horario de atención al público será desde las 9hs hasta las 13hs., de lunes a viernes.

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, PUBLIQUESE EN BOLETIN OFICIAL Y CUMPLIDO ARCHIVESE.-